**Sofía Colín Torreblanca**

**LCC1918**

**18 de agosto de 2014.**

**Mtra. Marisol Gutiérrez Olaiz**

**Legislación de los Medios de Comunicación.**

Durante 5 días realice un cierto análisis sobre el programa "Lo que callamos las mujeres" que se transmite en televisión abierta de Lunes a Viernes de 12pm y 6pm, las distintas temáticas que se presentan a lo largo de los capítulos que son de una hora de duración, se perciben en casi todos, problemas de mujeres, familiares, de pareja incluso de sexualidad. Tal vez como tal la programación no infrinja directamente a la ley, sin embargo por las temáticas se necesitan de ciertas escenas que no son adecuadas a un horario familiar y más en televisión abierta.

En diferentes capítulos pude observar, desde la niña que sufre bullying en la escuela y la mama lo permite, hasta la mujer que abandona a su hijo con su amante, probablemente este tipo de programas sea juzgado por el mismo caso que el programa de "LAURA" o de "COSAS DE LA VIDA" que para nuestro tipo de clase social, no es educativo ni cultural, ni mantiene un cierto respeto, ni ética etc, sin embargo para las personas a la cual va dirigido, es totalmente lo contrario ya que viven tan alejados y metidos en sus problemas, que encuentran una cierta "solución" en ellos.

Para finalizar, creo que durante los 3 medios que sintonice que son periódico, radio y TV, encontré las mismas características, deficiencias y a las mismas conclusiones.